

DECRETO N° 255.-

NOGOYA, 31.03.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Anexo de los premios otorgados a quienes fueron Hacedores de los Carnavales 2025 en los diferentes rubros, y ordenar el pago respectivo, conforme lo que se desprende del Anexo I que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la cuenta 21.1.2.6.00.007 Carnavales –

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-